



Ajuntament de Canet d'en Berenguer

ANUNCIO

DE LA CONVOCATORIA LA DIPU TE BECA 2019

Vista la Resolución de Alcaldía 2019-1720 de 5 de junio por la cual se aprueba solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer al programa La Dipu te Beca 2019, así como declarar el compromiso del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer de financiar el 20% del coste (1.000 euros) de las becas concedidas dentro del programa La Dipu te Beca 2019 así como los gastos de seguridad social a cargo del Ayuntamiento.

Visto el informe sobre necesidades emitido desde la Dependencia de Personal y el informe favorable sobre disponibilidad presupuestaria emitido desde Intervención.

Considerando las bases propuestas:

«BASES PARA LA CONCESIÓN DE 6 BECAS DE FORMACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CANET D'EN BERENGUER. EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA "LA DIPU TE BECA".

El objetivo primordial de las presentes bases tiene como finalidad la formación de los estudiantes en el ámbito local mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo del curso académico. En este sentido y con el fin de beneficiar a los estudiantes el ayuntamiento de Canet d'en Berenguer se ha adherido al programa de la Diputación de Valencia "La Dipu te Beca".

BASE PRIMERA. OBJETO Y NÚMERO DE BECAS.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de hasta un máximo de 6 becas en las siguientes áreas de actividad:

- Turismo
- Deportes
- Cultura

La concesión del número concreto en cada una de las áreas queda supeditada al perfil de los solicitantes de esta convocatoria.

BASE SEGUNDA. DOTACIÓN, PAGO Y DURACIÓN DE LAS BECAS.

Cada una de las becas está dotada con un importe de 500 euros brutos mensuales a abonar en periodos vencidos, siendo co-financiados por la Diputación de Valencia en un 80%, corriendo el ayuntamiento con el importe restante. En aquellos supuestos que impliquen un periodo inferior al mes natural, será la parte proporcional correspondiente.



Ajuntament de Canet d'en Berenguer

El periodo de duración de las becas comienza el 1 de julio de 2019 y finalizará el 31 de agosto de 2019.

El periodo de disfrute de la beca tiene que producirse necesariamente durante los meses de julio y agosto no pudiendo por causa alguna prolongar la duración de las becas más allá del mes de agosto.

BASE TERCERA. REQUISITOS Y MÉRITOS

Las becas objeto de esta convocatoria se adjudicarán mediante concurrencia competitiva entre las personas aspirantes a las mismas, que reúnan los siguientes requisitos antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes y lo acrediten documentalmente:

1.- Poseer vecindad administrativa en algún municipio de la provincia de Valencia; requisito éste que debe de cumplirse con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases

2.- Tener 18 años cumplidos.

3.- Encontrarse cursando alguna de las siguientes enseñanzas oficiales: Ciclos Formativos de Formación Profesional o Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado, Diplomatura o Licenciatura o máster oficiales de las universidades:

Grado en Turismo o Traducción e Interpretación (Oficina de Turismo): 3 plazas durante 2 meses, del 1 de julio al 31 de agosto.

Técnico superior en Educación Infantil o Diplomatura de Magisterio en cualquier especialidad o Monitor de Actividades Infantiles (Dependencia de Cultura): 2 plazas durante 2 meses, del 1 de julio al 31 de agosto.

Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS) o equivalente anterior Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD). (Dependencia de Deportes): 1 plaza durante 2 meses, del 1 de julio al 31 de agosto.

4.- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, lo que acreditará mediante declaración responsable.

6.- No estar disfrutando de otra beca o ayuda, de la misma o análoga finalidad así como no desarrollar una actividad laboral durante el periodo de disfrute de la beca.

Con el fin de garantizar la máxima difusión de estas becas entre los estudiantes tendrán preferencia aquellos que no hayan resultado beneficiarios de estas becas en ediciones anteriores, siempre y cuando el perfil de los solicitantes lo permita.

BASE CUARTA. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LAS MISMAS.

El plazo de presentación de solicitudes será de 4 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases en el Tablón de anuncios, redes sociales y en la página web del ayuntamiento (www.canetdenberenguer.es)

Las solicitudes, presentadas en el modelo de solicitud que se incluye como anexo se deberán presentar en el registro de este ayuntamiento sito en Plaza del Ayuntamiento, 1, o preferentemente por la sede electrónica del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 39/2015. A las solicitudes deberán acompañarse los justificantes de los requisitos enumerados en la base cuarta y los méritos que se alegan.

Para acreditar los requisitos mencionados, los aspirantes habrán de entregar la siguiente documentación:

- DNI o documentación acreditativa equivalente. El documento de identificación que se presente debe estar en vigor a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.
- DARDE actualizado a fecha de presentación de la solicitud.
- Certificado de empadronamiento en algún municipio de la provincia de Valencia. (Excepto vecinos de Canet d'en Berenguer, realizándose su comprobación de oficio).
- Fotocopia del expediente académico correspondiente al curso inmediatamente anterior al que se encuentre cursando en el momento de la solicitud.
- Certificado que acredite que se está cursando alguno de los estudios referenciados o en su defecto fotocopia de la matrícula. *"Encontrarse cursando"* supone estar matriculado/a o haberlo estado durante el último curso escolar 2018-19, aunque a la fecha de la concesión de la ayuda, esta persona haya aprobado todas las asignaturas del último curso y, en consecuencia, haya formalmente finalizado la enseñanza oficial que invoca como requisito.
- Documentos que acrediten los méritos que se alegan.

La documentación aportada para la valoración de los méritos se deberá presentar de forma ordenada, según los bloques que figuran en la autobaremación de la solicitud

BASE QUINTA. REQUISITOS Y MÉRITOS

Los méritos que se bareman a efectos de esta convocatoria no podrán superar los 10 puntos y son los siguientes:

- 1.- Empadronamiento en el municipio de Canet d'en Berenguer: 2 puntos.
- 2.- Nota media del expediente académico aportado. Hasta 1,5 puntos.
- 3.- Se valorará estar en posesión del certificado oficial de la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià según el siguiente baremo: máximo 1 punto.

Certificado A2:	0.2 puntos
Certificado B1:	0.4 puntos
Certificado B2:	0.6 puntos
Certificado C1:	0.8 puntos
Certificado C2:	1 punto

- 4.- Formación complementaria: Cursos específicos en la materia o de otros idiomas comunitarios: Hasta 0,5 puntos.

Idiomas: Certificado A2: 0.1 puntos

Certificado B1: 0.2 puntos
Certificado B2: 0.3 puntos
Certificado C1: 0.4 puntos
Certificado C2: 0.5 puntos

Cursos: De 20 a 40 horas: 0,25 puntos.
De más de 40 horas: 0,5 puntos.

5.- Situación socioeconómica de la unidad familiar del solicitante. Hasta 3 puntos.

Convivientes con el solicitante que se encuentren en situación de desempleo:

- Uno, perceptor de prestación o subsidio: 0.5 puntos.
- Dos convivientes en la situación anterior: 1 punto.
- Uno, que no sea perceptor de prestación o subsidio: 1.5 puntos
 - Dos convivientes en la situación anterior: 3 puntos

6.- No haber sido destinatario con anterioridad en el mismo programa de becas: 1,5 puntos.

7.- Criterio municipal: Diversidad funcional: Se otorgarán 0,5 puntos a las personas que aporten el certificado correspondiente con una discapacidad superior al 33%.

En caso de empate los municipios y entidades locales menores valorarán con carácter preferente aquellos caso en los que el/la solicitante acredite situación de discapacidad, así como el hecho de no haber disfrutado el /la estudiante de una beca al estudio durante el último curso académico.

En caso de persistir el empate de puntuaciones se preferirá la solicitud que tenga la mejor puntuación en los siguientes apartados:

- Situación socioeconómica.
- Nota media del expediente académico.
- Formación complementaria.

BASE SEXTA. COMISIÓN EVALUADORA, CONCESIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS.

Para el examen de las solicitudes de becas se constituirá una comisión evaluadora que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente titular: José Rodríguez Jurado, Administrativo en la dependencia de contratación.
- Presidente suplente: Vicente Pérez Marzal, Técnico auxiliar de Medio Ambiente.
- Vocales:
 - o Primero: Titular: Técnico de Deportes : Daniel Caballero Lebrón.
Suplente: Técnico auxiliar de Juventud: Vicente Gómez Turón.
 - o Segundo: Titular: Técnico auxiliar de Turismo: Paola Lluca Peyrichou.

Suplente: Técnico auxiliar de Cultura, Amparo Peruga Oliva.

- Secretario titular: Antonio Miguel Palop Marín, Secretario General del

Ayuntamiento.

- *Secretario suplente: Técnico de Gestión en la Dependencia de Desarrollo local: Raquel Marín Lorente.*

La comisión evaluadora tiene facultades para realizar, por medio de sus miembros, cuantas comprobaciones estime necesarias para la mejor calificación de los méritos aducidos.

Una vez finalizado el correspondiente estudio de los expedientes de cada uno de los aspirantes, la comisión evaluadora formulará propuesta de adjudicación de las becas, para que las dicte y se apruebe, en su caso, por resolución de Alcaldía. La resolución de concesión puede declarar desierta la cobertura de la beca correspondiente a alguna de las áreas de actividad, si el perfil de los solicitantes no se adecua a las características concretas necesarias para el correcto desarrollo de la misma.

La entidad local nombrará uno o varios tutores/tutoras que realicen el seguimiento, coordinación y ordenen la actividad de formación del personal becario y el tiempo de dedicación a dichas actividades.

BASE SÉPTIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS, E INCIDENCIAS.

1. Estas becas son incompatibles con el disfrute de cualquier otra beca, ayuda de similar o análoga finalidad, o actividad laboral regular. La infracción de esta regla autoriza a la corporación municipal a cancelar el disfrute de la beca.

2. La participación de los becarios en este programa de formación tiene carácter formativo, sin que esta actividad constituya en ningún momento una relación laboral entre los becarios y esta entidad local.

3. Al personal becario, como receptor de subvenciones públicas, le resultará de aplicación las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

4. Son obligaciones de los becarios:

1.- Desarrollar sus actividades en las dependencias municipales que le sean indicadas por su tutor

2.- Tener la dedicación que se establece en las bases de estas becas, que deberán ser realizadas siguiendo las indicaciones del tutor o tutora

3.- Realizar las actividades y cumplir los objetivos marcados por el tutor.

4. Los tutores o tutoras ordenarán las actividades de formación del personal becario y organizarán el tiempo de dedicación a dichas actividades, que será de 20 horas semanales, que deberán realizarse atendiendo al régimen de funcionamiento del centro donde se realice la beca.

5. Elaborar memoria de actividades que deberá ser aprobada por el tutor.

6. El incumplimiento sin causa justificada de las condiciones establecidas en la presente convocatoria podrá dejar sin efecto la concesión de la beca, debiendo proceder al reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas hasta el momento.

7. Ante las renunciaciones, bajas o finalización del periodo de vigencia, se procederá a cubrir la beca por el tiempo restante, según el orden de puntuación que haya resultado



Ajuntament de Canet d'en Berenguer

del proceso de selección.

BASE OCTAVA. PRESUPUESTO

El presupuesto de gastos de la presente convocatoria se financiará con cargo a la partida 920-480.14 Dipu Te Beca del presupuesto de gastos de la corporación del año 2019.

El importe total presupuestado para esta convocatoria asciende a 6.580,92 €.

Lo firma el Alcalde, en Canet d'en Berenguer, a la fecha de la firma digital.”



Ajuntament de Canet d'en Berenguer

AJUNTAMENT DE CANET D'EN BERENGUER
Plaça de l'Ajuntament, 1. 46529 Canet d'en Berenguer [València]
CIF: P4608400J. Tel.: 962 69 80 20. www.canetdenberenguer.es

LEGISLACIÓN APLICABLE

Considerando la Legislación aplicable al asunto: RDL 5/2015, de 27 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril, disposiciones del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley 38/2003, General de Subvenciones, Orden 21/2016, de 10 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, procede la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente 1493/2019 Dipu te Beca 2019 en todas sus partes.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria, las bases y el modelo de solicitud elaborado al efecto para la Constitución de Bolsa de Trabajo de Personal becario según la subvención que este Ayuntamiento recibe de la Diputación para la correcta contratación del personal que disfrutará de becas formativas para prácticas de jóvenes estudiantes universitarios/as o de formación profesional durante los meses de julio y agosto.

TERCERO. Ordenar la publicación de las presentes bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer, así como en la web www.canetdenberenguer.es

Lo manda y firma Alcalde, Pere Joan Antoni Chordá, en Canet d'en Berenguer, a la fecha de la firma digital; de lo que, como Secretario, doy fe.

SOL·LICITUD DE PARTICIPACIÓ EN
LA DIPU ET BECA
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN

LA DIPU TE BECA

REGISTRE D'ENTRADA / REGISTRO DE ENTRADA



DADES SOL·LICITANT / DATOS SOLICITANTE (1)

Nom i cognoms / Nombre y apellidos

Tipus d'identificació / Tipo de identificación Número

Edat / Edad

DNI NIE NIF PAS.

DADES REPRESENTANT / DATOS REPRESENTANTE

Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social Tipus d'identificació / Tipo de identificación

Número Tipus de persona /

Tipus de persona

DNI NIE NIF PAS.

Física Jurídica

DADES DE CONTACTE / DATOS DE CONTACTO

Llengua / Lengua

Telèfon / Teléfono

Mòbil / Móvil

Fax

Adreça electrònica / Correo electrónico

Valencià
Valenciano Castellà
Castellano

DADES A L'EFFECTE DE NOTIFICACIÓ / DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Nom de la via / Nombre de la vía

Número

Bis

Bloc

/ Bloque Escala / Escalera Planta Porta / Puerta Km Codi postal / Código postal Municipi / Municipio

Província /

Autoregistració electrònica com a mitjà de notificació preferent (no és el correu electrònic, es requereix certificat electrònic) / Municipi de la província de València en el que està empadronat/a

Província

ESTUDIS OFICIALS REALITZATS / ESTUDIOS OFICIALES REALIZADOS

Denominació oficial dels estudis universitaris - Màster - Cicle Formatiu FP - Ensenyances Artístiques
Denominación oficial de los estudios universitarios - Máster - Ciclo Formativo FP - Enseñanzas Artísticas

Curs / Curso

TAULA D'AUTOBAREMACIÓ / TABLA DE AUTOBAREMACIÓN

MÈRITS / MÉRITOS	PUNTUACIÓ / Puntuación	Nº D'OC
1. Empadronament en el municipi de Canet d'En Berenguer Empadronamiento en el municipio de Canet d'En Berenguer	200	
2. Notamitjana exp. acadèmic curs anterior / Notamedia exp. académico curso anterior	M / 1 à Máx 5 x. . 0	
3. Valencià JQCV o EOI / Valenciano JQCV o EOI	M / 1 à Máx 0 x. . 0	
4. Formació complementària: curs específics o idiomes comunitaris Formación complementaria: cursos específicos o idiomas comunitarios	50	
5. Situació socioeconòmica / Situación socioeconómica Situació de desocupació / Situación de desempleo	M / 3 à Máx 0 x. . 0	
6. No haver sigut destinatari/ària amb anterioritat en el mateix programa de beques "La Dipu et Beca" / No haber sido destinatario/a con anterioridad en el mismo programa de becas "La Dipu te Beca".	M / 1 à Máx 5 x. . 0	
7. Diversitat funcional sol·licitant / Diversidad funcional sol·licitant	M / 5 à Máx 0 x. . 0	
TOTAL AUTOBAREM / TOTAL AUTOBAREMO	Màx. / Máx. 1000	

(1) **PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS.** Les dades facilitades per vosté en este formulari seran incorporades i tractades pel sistema informàtic de l'Ajuntament de València per a la finalitat indicada en esta documentació i, d'acord amb el que disposa el Reglament general de protecció de dades (UE)

2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i

oposició per mitjà d'instància presentada davant del Registre General d'Entrada de l'Ajuntament de Canet d'En Berenguer.

València,

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario serán incorporados y tratados por el sistema informático del Ayuntamiento de València para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base del dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer.

SIGNATURA DE LA PERSONA SOLICITANT
FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

DOCUMENTACIÓ QUE S'HI HA D'ADJUNTAR / DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR

DOCUMENTS IMPRESCINDIBLES / DOCUMENTOS IMPRESCINDIBLES (original y fotocòpia / fotocòpia)

- a) **Certificat d'empadronament** en algun municipi de la província de València anterior a la publicació de les bases per la Diputació, Únicament en el cas que la persona sol·licitant estiga empadronada en el municipi de Canet d'En Berenguer, **autorització signada** per a la seua **consulta** per part de l'Ajuntament de Canet d'En Berenguer.
Certificado de empadronamiento en algún municipio de la provincia de València anterior a la publicación de las bases de la Diputación. Únicamente en el caso de que la persona solicitante esté empadronada en el municipio de Canet d'En Berenguer, **autorización firmada** para su **consulta** por parte del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer.
- b) Document que acredite la **matrícula del curs actual** (Cicle Formatiu FP, Grau Universitari, Diplomatura, Llicenciatura, Ensenyances Artístiques Superiors o Màster).
Documento que acredite la matrícula del curso actual (Ciclo Formativo FP, Grado Universitario, Diplomatura, Licenciatura, Enseñanzas Artísticas Superiores o Máster).
- c) **Declaració responsable / Declaración responsable.**

DOCUMENTS QUE ACREDITEN ELS MÈRITS / DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS MÉRITOS

Els mèrits relacionats en la Taula d'Autobaremació hauran de ser acreditats per mitjà de la presentació dels documents següents en original i fotocòpia. Per a més informació consulteu les bases de la convocatòria.
Los méritos relacionados en la TABLA DE AUTOBAREMACIÓN deberán ser acreditados por medio de la presentación de los documentos siguientes en original y copia. Para más información consulte las bases de la convocatoria.

- 1. Certificat d'empadronament** en el municipi de València o autorització signada per a la seua consulta per part de l'Ajuntament .
Certificado de Empadronamiento en el municipio de València o autorización firmada para su consulta por parte del Ayuntamiento.
- 2. Certificat acreditatiu o fotocòpia de la nota mitjana de l'expedient acadèmic o curs anterior.**
Certificado acreditativo o fotocopia de la nota media del expediente académico o curso anterior.
- 3.1. Situació socioeconòmica: certificat de la situació laboral** expedit pel SERVEF dels membres de la unitat familiar en desocupació, inclosa la persona interessada.
Situación socioeconómica: certificado de la situación laboral expedido por el SERVEF de los miembros de la unidad familiar en desempleo, incluida la persona interesada.
- 3.2. Situació socioeconòmica: certificat emés pel SEPE** (Servici Públic d'Ocupació Estatal) per a acreditar la percepció o no percepció d'ajuda econòmica de les persones de la unitat familiar o autorització signada de les persones de la unitat familiar per a la seua consulta per part de l'Ajuntament de Canet d'En Berenguer, inclosa la persona interessada.
Situación socioeconómica: certificado emitido por el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) para acreditar la percepción o no percepción de ayuda económica de las personas de la unidad familiar o autorización firmada de las personas de la unidad familiar para su consulta por parte del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer, incluida la persona interesada.
- 3.3. Situació socioeconòmica: Certificat d'empadronament de la unitat familiar.** Únicament en el cas que les persones de la unitat familiar estiguen empadronades en el municipi de Canet d'En Berenguer, autorització signada per totes elles.
Situación socioeconómica: Certificado de empadronamiento de la unidad familiar. Únicamente en el caso de que las personas de la unidad familiar estén empadronadas en el municipio de Canet d'En Berenguer, autorización firmada por todas ellas.
- 3.4. Certificat de diversitat funcional** de la persona sol·licitant, o còpia compulsada amb discapacitat igual o superior al 33%.
Certificado de diversidad funcional de la persona solicitante, o copia compulsada con discapacidad igual o superior al 33%.
- 4. Declaració responsable de no haver sigut destinatari/ària amb anterioritat en el mateix programa de beques "la Dipu et Beca"** (full DECLARACIÓ RESPONSABLE, punt e)
Declaración responsable de no habersido destinatario/a con anterioridad en el mismo programa de becas "la Dipu te Beca" (hoja DECLARACIÓN RESPONSABLE, punto e)
- 5. Certificat acreditatiu, o fotocòpia compulsada, de coneixements de valencià,** expedit per la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià o Escola Oficial d'Idiomes.
Certificado acreditativo, o fotocopia compulsada, de conocimientos de valenciano, expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià o Escuela Oficial de Idiomas.
- 6. Certificat acreditatiu, o fotocòpia compulsada, d'idiomes comunitaris,** segons el Decret 61/2013, de 17 de maig del Consell (MCERL).
Certificado acreditativo, o fotocopia compulsada, de idiomas comunitarios, según Decreto 61/2013, de 17 de mayo del Consell (MCERL).
- 7. Altres mèrits: document que acredite curs específiques.**
Otros méritos: documento que acredite cursos específicos.

DECLARACIÓ RESPONSABLE / DECLARACIÓN RESPONSABLE

Annex a la sol·licitud de participació La Dipu et Beca / Anexo a la solicitud de participación La Dipu te Beca

DECLARACIÓ RESPONSABLE / DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona sol·licitant manifesta la seua voluntat de participar en el programa de pràctiques formatives "LA DIPU ET BECA - AJUNTAMENT DE CANET D'EN BERENGUER" de la convocatòria publicada en el BOP corresponent, i DECLARA responsablement: *La persona solicitante manifiesta su voluntad de participar en el programa de prácticas formativas de "LA DIPU TE BECA - AYUNTAMIENTO DE CANET D'EN BERENGUER" de la convocatoria publicada en BOP correspondiente, y DECLARA responsablemente:*

- a) Que no està gaudint d'una altra beca o ajuda d'anàloga o de semblant finalitat, ni exercirà cap activitat laboral durant la beca amb el compromís de comunicar tal circumstància en el supòsit que es produïra. *Que no está disfrutando de otra beca o ayuda de análoga o semejante finalidad, ni ejercerá actividad laboral durante la beca con el compromiso de comunicar tal circunstancia en el supuesto que se produjera.*
- b) No tindre cap deute pendent amb l'Ajuntament de Canet d'En Berenguer. *No tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer.*
- c) Haver justificat qualsevol subvenció que li haja sigut concedida amb anterioritat per l'Ajuntament de Canet d'En Berenguer, sempre que haja finalitzat el corresponent termini de justificació. *Haber justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer, siempre que haya finalizado el correspondiente plazo de justificación.*
- d) No trobar-se sotmesa en cap de les circumstàncies arrellegades en l'article 13.2 i 13.3 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions (en avant LGS), i en particular, estar al corrent en el compliment de les seues obligacions tributàries amb la hisenda estatal i davant de la Seguretat Social (vegeu annex 2 Autoritzacions). *No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y en particular, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la hacienda estatal y frente a la Seguridad Social (ver anexo 2 Autorizaciones).*
- e) Ha obtingut beques de formació en el marc del programa "La Dipu et Beca" durant els exercicis anteriors?: *¿Ha obtenido becas de formación en el marco del programa "La Dipu te Beca" durante los ejercicios anteriores?:*
- NO Sí → Ajuntaments / Ayuntamientos: _____
- f) Que coneix la possibilitat que l'obtenció d'una beca del programa "La Dipu et Beca" no generarà cap relació laboral o administrativa ni amb la Diputació de València ni amb les entitats locals adherides a esta convocatòria, és a dir, l'Ajuntament de Canet d'En Berenguer. *Que conoce la posibilidad de que la obtención de una beca del programa "La Dipu te Beca" no generará ninguna relación laboral o administrativa ni con la Diputación de València ni con las entidades locales adheridas a esta convocatoria, es decir, el Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer.*

València, _____

SIGNATURA DE LA PERSONA SOL·LICITANT
FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

A L'AJUNTAMENT DE CANET D'EN BERENGUER / AL AYUNTAMIENTO DE CANET DE N BERENGUER

(1) PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS. Les dades facilitades per vosté en este formulari seran incorporades i tractades pel sistema informàtic de l'Ajuntament de Canet d'En Berenguer per a la finalitat indicada en esta documentació i, d'acord amb el que disposa el Reglament general de protecció de dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i oposició per mitjà d'instància presentada davant del Registre General d'Entrada de l'Ajuntament de Canet d'En Berenguer.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario serán incorporados y tratados por el sistema informático del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer.

